



RESOLUCION N°

0165

LANUS, 05 JUL 2021

VISTO,

La Ley 14.656;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación".

Se solicita que se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18230/6, como consecuencia del nombramiento en la Subsecretaría de Políticas Culturales del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en el período comprendido entre el día 1º de junio al 31 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de junio al 31 de diciembre de 2021, a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18230/6, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 23, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos, Agrupamiento 5, como consecuencia de las consideraciones expuestas en el exordio.-
- 2º.- Resérvese a la agente Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, Legajo N° 18230/6, un cargo categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 23, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos, Agrupamiento 5.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 07/06/2021 09:39:51hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo MAZZEO  
Intendente de LANÚS  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 09/06/2021 11:42:08hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 24/06/2021 17:07:18hs

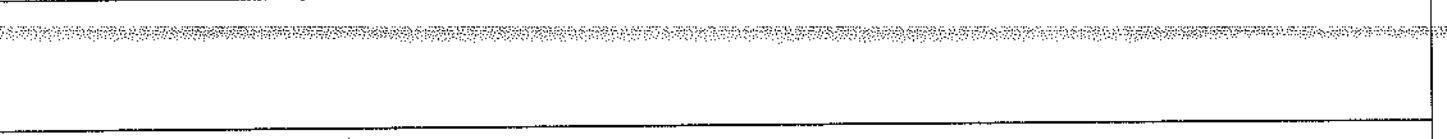
Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 01/07/2021 09:23:29hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



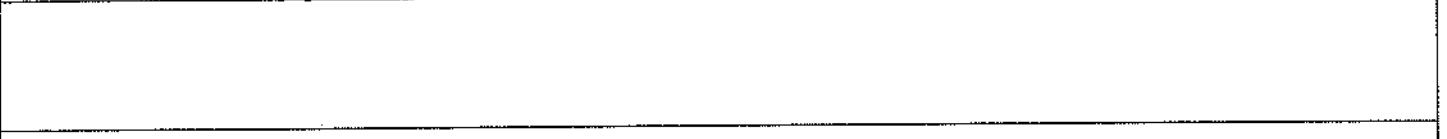
Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

